



7º INFORME / JULIO 2021



# OBSERVATORIO DE SEGURIDAD VIAL

## ÍNDICE / PÁG

---

PRESENTACIÓN	3
MONITOR DE SEGURIDAD VIAL	5
SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS	16
LEGISLACIÓN	22



El presente informe del Observatorio de Seguridad Vial tiene como propósito analizar la información recabada con relación a las conductas viales de los ciudadanos y el sistema de control de la seguridad vial. El conocimiento de las normas de tránsito por un lado, y la observancia o apego a las normas, por el otro, van configurando el modo en que nos manejamos en la vía pública, sea como conductores de automóviles, como peatones o ciclistas.

Las políticas públicas, con sus instrumentos normativos, son las ordenadoras del sistema y deben ser efectivas y eficaces a la hora de orientar las acciones o modificar los hábitos que atentan contra la seguridad vial. Asimismo, una ciudadanía responsable debe tener como objetivo la minimización de los accidentes viales y sus consecuencias. “Si puede evitarse no es un accidente” es una frase que nos interpela a todos los que formamos parte del tránsito en general.

Durante el mes de julio de 2021 se realizó una encuesta, respondida por hombres y mujeres en similar proporción, en base a diversas cuestiones que inciden en la seguridad vial, con la intención de generar una secuencia estadística sobre una serie de dimensiones.

Por otra parte, se consultó sobre una cuestión específica con relación a las conductas ciudadanas.

## COMPORTAMIENTO ANTE EL SEMÁFORO

En primer lugar, se preguntó sobre el comportamiento de los conductores y su reacción habitual ante la situación del semáforo amarillo. **Una gran mayoría del 62,9% respondió que, ante la visualización del mismo, su reacción inmediata es FRENAR**, un 4,7% dijo **ACELERAR**, un 11,6% no sabe/no contesta y un **20,8% que EVALÚA ENTRE ACELERAR O FRENAR**.

En segundo lugar, se consultó respecto del nivel de conocimiento de la normativa legal al respecto. **Nuevamente una amplia mayoría de 68,0% respondió que ante la luz amarilla del semáforo, lo indicado es FRENAR**; el 7,1% desconoce lo correcto y **sólo el 21,6% afirmó que lo indicado es evaluar si se debe o no cruzar la bocacalle**.

Los datos recabados dan cuenta de lo importante que resulta la educación vial en este punto, en tanto las reacciones intempestivas ante el semáforo amarillo -ya sean acelerar o frenar-, en lugar de la evaluación correcta ante cada situación, dan lugar a una mayor peligrosidad y elevan la posibilidad de accidentes de tránsito.

## TRANSPORTE DE PERSONAS Y CINTURONES DE SEGURIDAD

En segunda instancia, se indagó sobre el nivel de conocimiento con relación a la posibilidad de transportar en un vehículo a más personas que la cantidad de cinturones de seguridad que el mismo posee de fábrica. **Si bien un 66,6% de las personas respondió correctamente que no está permitido transportar más personas que cinturones de seguridad, resulta alarmante el resto de las posibilidades afirmadas: el 13,7% afirmó que está permitido mientras todas vayan ajustadas en algún cinturón, el 10,7% que está permitido agregándole un cinturón de seguridad al vehículo, y el 9% dijo no saberlo**.

En conclusión, más allá de que la mayoría respondió correctamente, resulta verdaderamente amplia, **un 33,4%**, la cantidad de personas que desconocen la norma en una cuestión central para evitar graves daños a las personas y a su vida misma.



# MONITOR DE SEGURIDAD VIAL



7º INFORME - 2021  
OBSERVATORIO DE  
SEGURIDAD VIAL

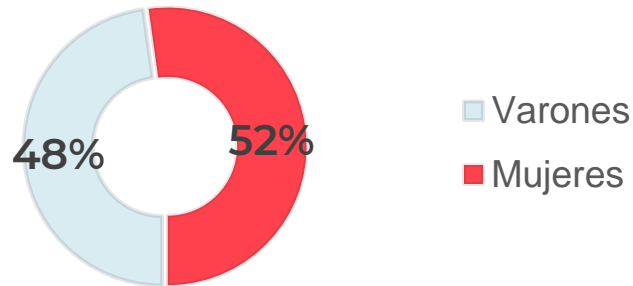


## DATOS DE LA MUESTRA

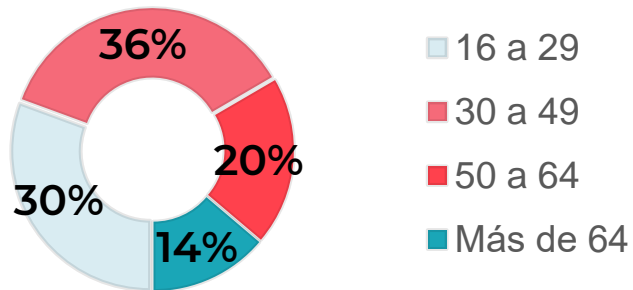


# PERFIL DE LOS ENTREVISTADOS

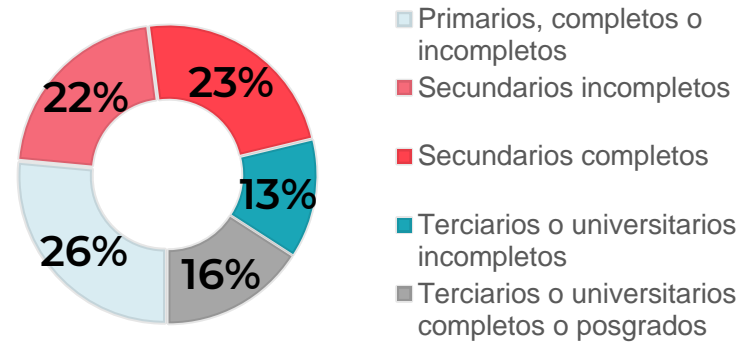
## Sexo



## Edad



## Estudios



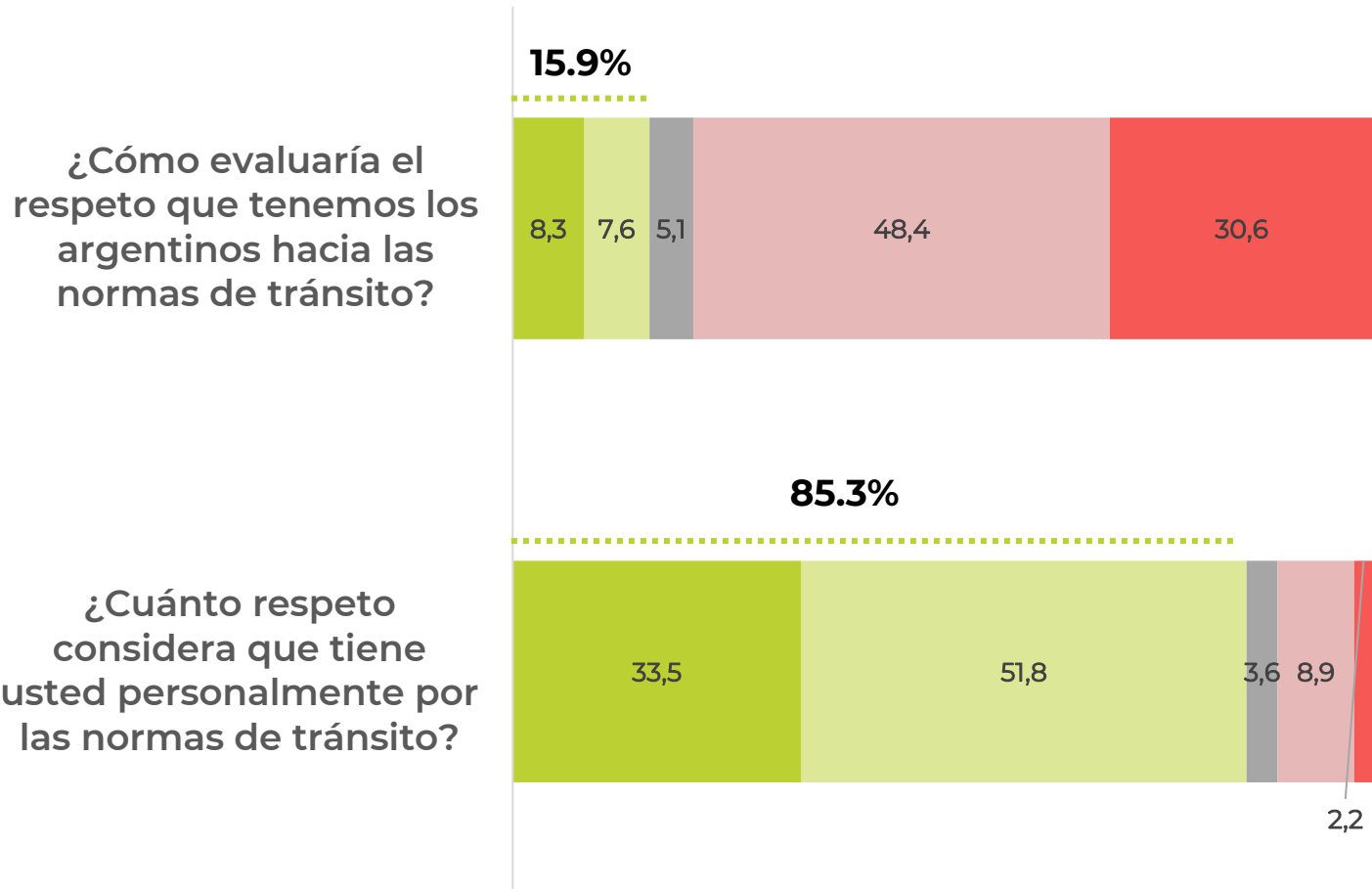


# CREENCIAS Y OPINIONES



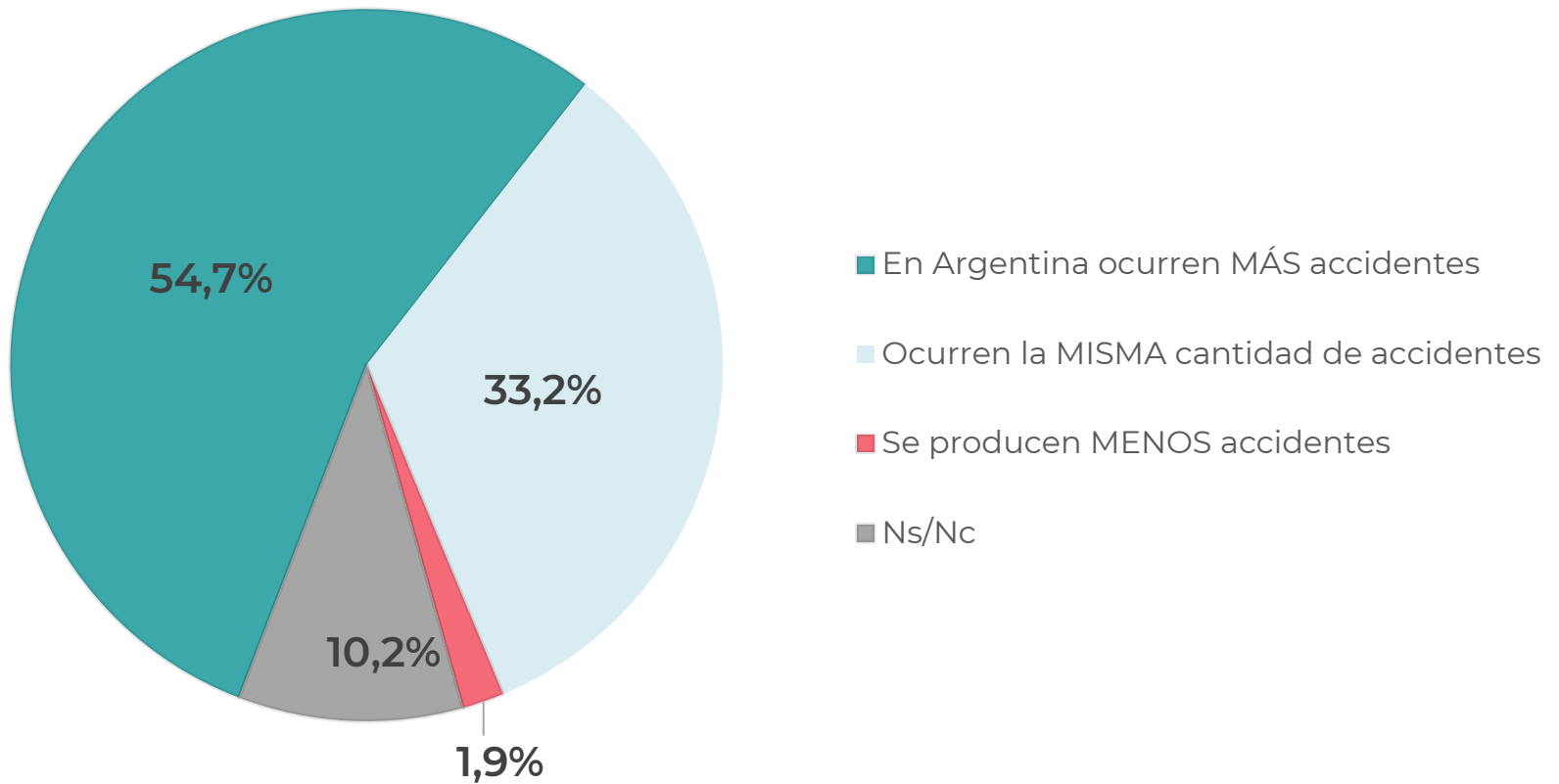
# RESPECTO HACIA LAS NORMAS DE TRÁNSITO

■ Muy alto    
 ■ Alto    
 ■ NsNc    
 ■ Bajo    
 ■ Muy bajo

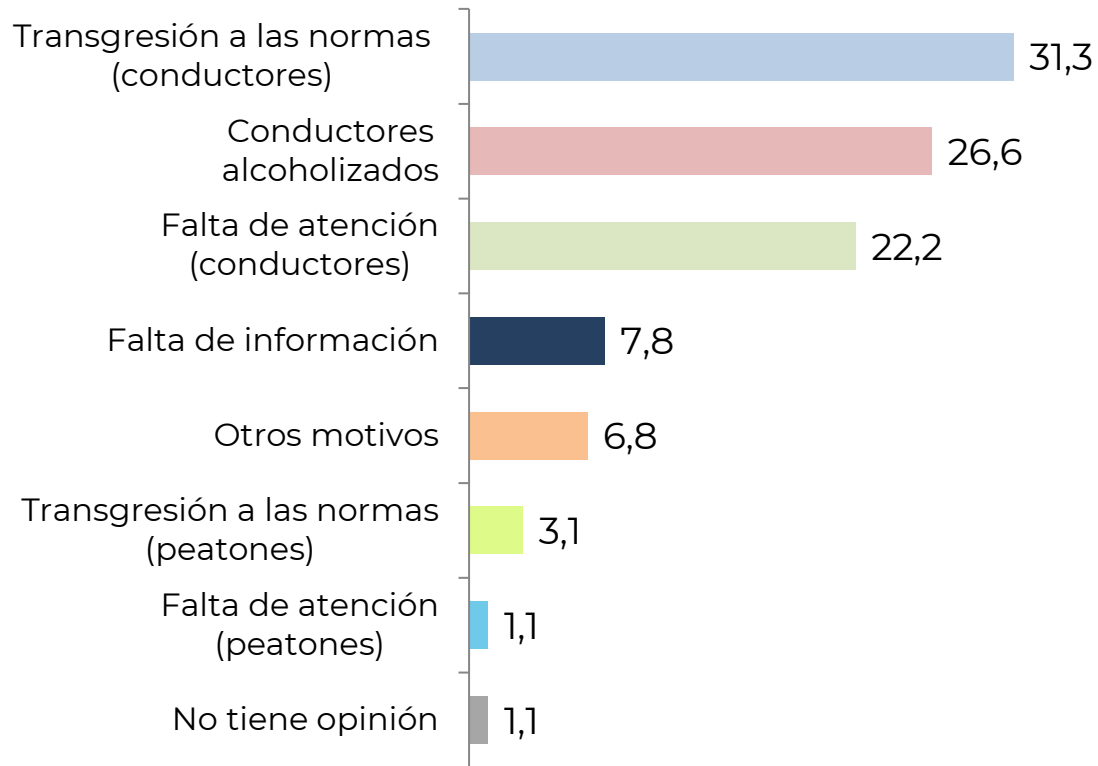


## ACCIDENTES DE TRÁNSITO

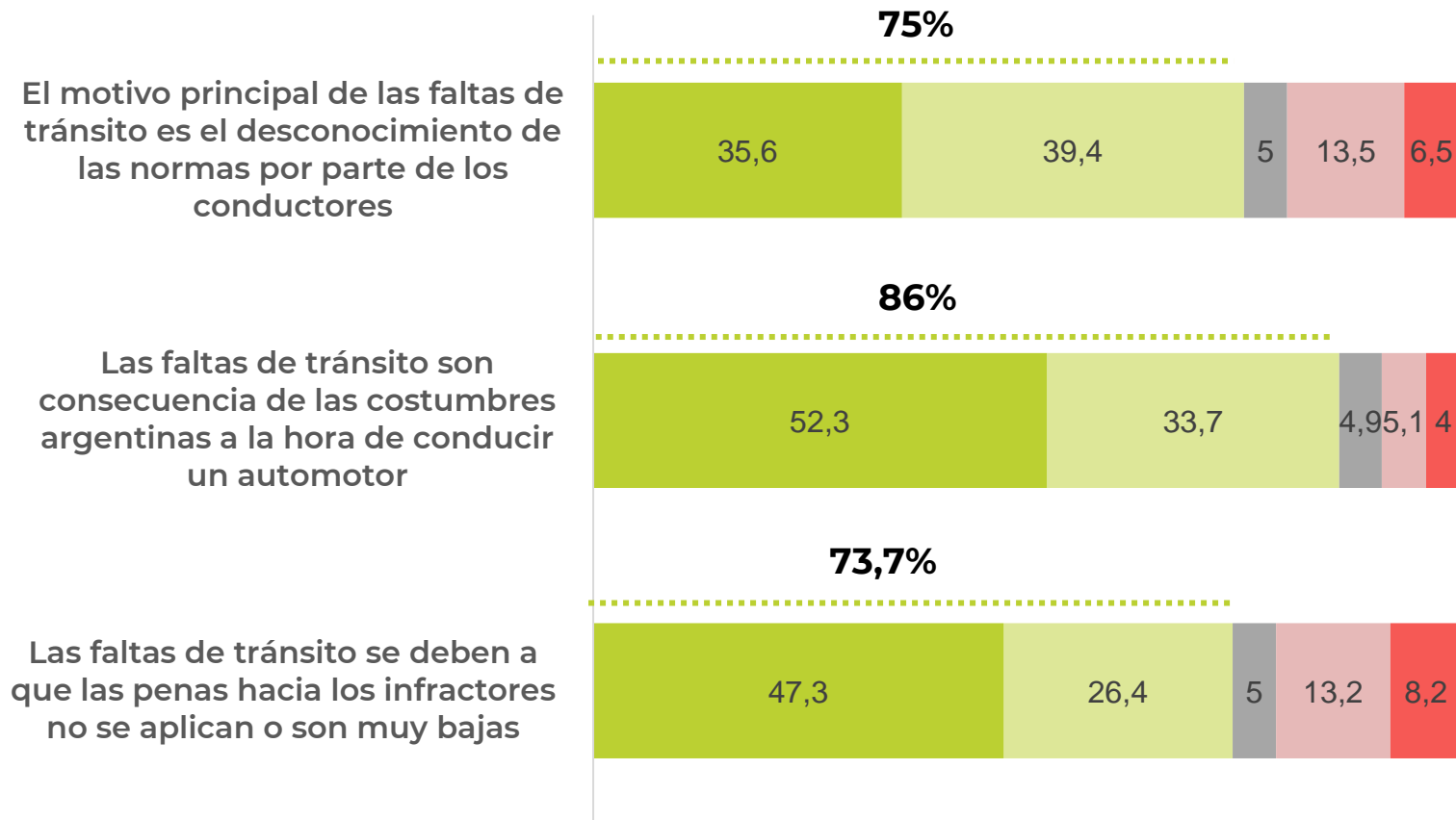
¿Considera que Argentina se ubica entre los países con mayor cantidad de accidentes de tránsito, se ubica por el medio o se ubica entre los países con menos accidentes?



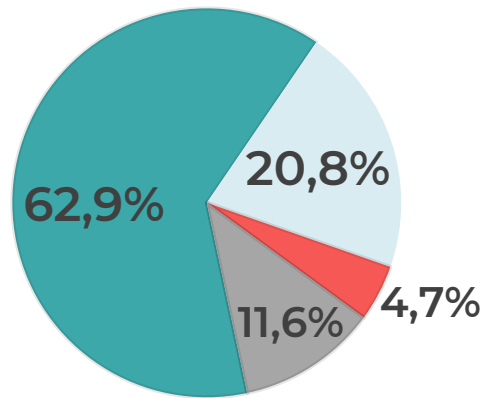
# PRINCIPAL MOTIVO DE ACCIDENTES VIALES



■ Muy de acuerdo  
 ■ Algo de acuerdo  
 ■ NsNc  
 ■ Algo en desacuerdo  
 ■ Muy en desacuerdo

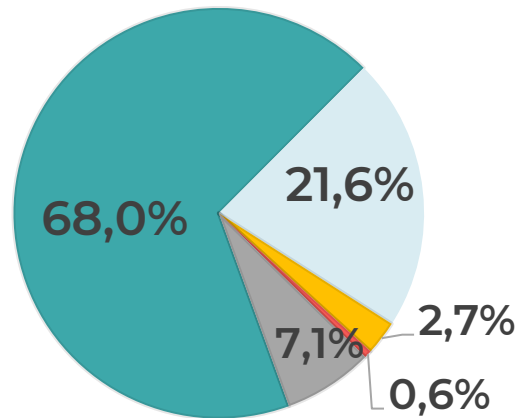


Quando la luz del semáforo se pone amarilla, ¿qué acción realiza habitualmente?



- Frena
- Evalua entre frenar o acelerar
- Acelera
- NsNc

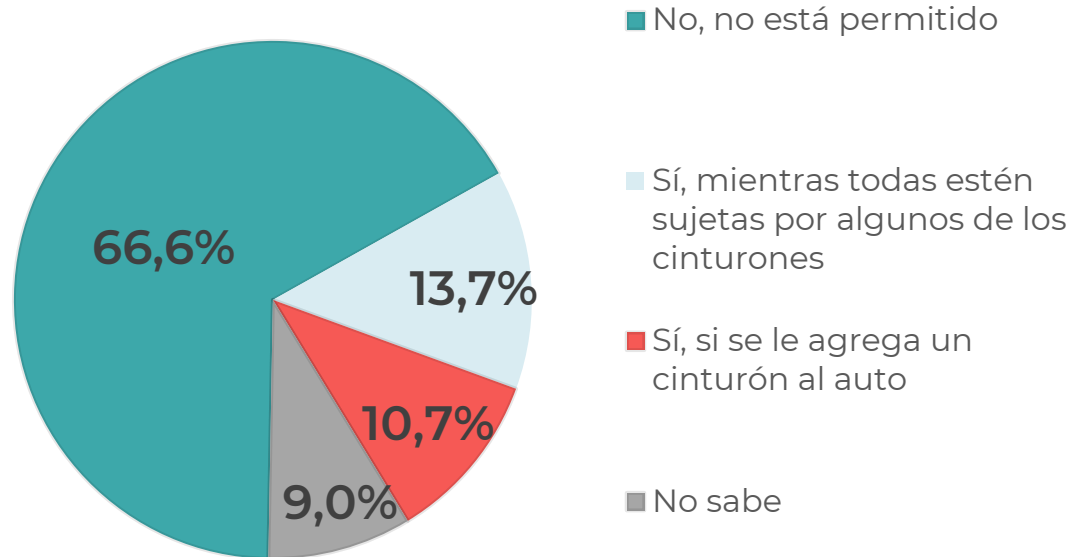
Según la ley de tránsito, ¿qué se debe hacer cuando se pone la luz amarilla del semáforo?



- Se debe frenar
- Se debe evaluar si es posible cruzar la bocacalle
- No es ninguna de las anteriores
- Se debe acelerar
- No sabe

## CINTURÓN DE SEGURIDAD

En un vehículo, ¿está permitido transportar a más personas que la cantidad de cinturones de seguridad que tiene de fábrica?



- > Este informe surge de una encuesta realizada entre 21 y 26 de julio de 2021 en el Área Metropolitana de Buenos Aires <sup>(\*)</sup>.
- > La recolección de datos se realizó telefónicamente con tecnología IVR (respuesta de voz interactiva), que utiliza preguntas pregrabadas que los entrevistados responden por medio del teclado.
- > La selección de hogares se realizó a partir de una muestra aleatoria de teléfonos fijos. Posteriormente, los resultados fueron ajustados de modo iterado por parámetros censales de radio, sexo, edad y nivel educativo
- > La cantidad de casos fue de 997 en AMBA; con un margen de error estimado (para P=3,10 y bajo un nivel de confianza del 95,5 %) que no supera el +/- 2,9 % en ningún caso.

<sup>(\*)</sup> El área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) se encuentra formada por la Ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires, a saber: Avellaneda, Almirante Brown, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.



# SEGURIDAD VIAL EN LOS MEDIOS



7º INFORME - 2021  
OBSERVATORIO DE  
SEGURIDAD VIAL



## EDITORIAL

## Compromiso por la Seguridad Vial

La Seguridad Vial es uno de los pilares desde que CESVI ARGENTINA dio sus primeros pasos, una de las razones fundamentales de su existencia. Por eso siempre hemos ido buscando diferentes métodos, acciones y proyectos para trabajar en este área que cada vez toma mayor protagonismo en las agendas oficiales y en las prioridades de la nación, las provincias y municipios.

Por cuarto año consecutivo renovamos nuestra alianza con General Motors para trabajar juntos en acciones de prevención y concientización en busca de que se reduzcan los siniestros de tránsito y, en consecuencia, los lesionados y fallecidos por esta causa.

Desde el área de capacitación estamos permanentemente buscando nuevas alternativas de cursos para adaptarnos a las realidades actuales de los diferentes actores de tránsito. Adaptamos los formatos para que todos puedan capacitarse con nosotros en consultación segura.

Las emergencias sanitarias no detuvo nuestra tarea de reconstrucción de siniestros de tránsito (RAT) en todo el país, donde un equipo de profesionales busca determinar las causas de por qué se produjo un siniestro. Además de ser una herramienta fundamental, nos permite establecer una incesante estadística para tener un panorama completo de la siniestralidad en Argentina.

De esos números que obtenemos en los RAT destacamos siempre uno que resulta muy contundente: **el 89% de los siniestros se producen por el error humano**. Es por eso que creemos fundamental intensificar las campañas de prevención.

Hace unos días vivimos intensamente el Día de la Seguridad Vial, con una charla en vivo por el canal oficial de YouTube, donde nuestros especialistas profundizaron sobre dos temas: **la importancia de aplicar la tolerancia 0 de alcohol en todo el país y la reducción de las velocidades máximas en ciudad**. Cuando empezamos a transitar este camino no eran muchas las organizaciones y distintos estamentos de la sociedad que acompañaban estos objetivos, pero ahora con satisfacción vemos que muchas empresas, medios de comunicación y la comunidad en general se han sumado a esta difícil tarea de intentar erradicar la pandemia vial en la Argentina.



Marcelo Ateño  
Gerente General

## POR EL MUNDO

## ESPAÑA

## La velocidad, la protagonista



La Dirección General de Tráfico (DGT) de España dedicó dos semanas del mes de mayo a llevar a cabo una campaña de control de velocidad. Tanto la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como del resto de policías autonómicas, controlaron especialmente aquellos tramos de riesgo asociado a la velocidad, así como aquellos puntos donde la circulación supera el límite establecido y existe un elevado índice de siniestralidad.

## Nuevos límites de velocidad en ciudad

La campaña coincidió con la entrada en vigor de la modificación del artículo 50 del Reglamento General de Circulación en lo que se refiere a los límites de velocidad en zona urbana.

A partir de ahora, en toda España, éstas son las velocidades máximas:

- 20 km/h en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera.



- 30 km/h en vías de un único carril por sentido de circulación.
- 50 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación.

## El sistema seguro

Las políticas de seguridad vial en la Unión Europea están basadas en el enfoque de Visión Cero y en el Sistema Seguro, concepto reconocido por organismos internacionales como la OMS y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el que se acepta que **el ser humano comete errores y busca evitar que estos errores provoquen muertes o lesiones graves**. Siguiendo este planteo, se aconseja que los límites de velocidad se establezcan considerando las fuerzas que el cuerpo humano puede tolerar, que en el caso del ámbito urbano no debería ser superior a los 30km/h.



SEGURIDAD VIAL

## Ezeiza se suma a los municipios que exigen alcohol cero para manejar

Es el primero en el Sur del GBA. A quienes se les detecte un nivel mínimo se les podrá suspender la licencia.

Camila Gil  
anal@clarin.com

Ezeiza se convirtió en el tercer municipio del Gran Buenos Aires y el primero de la zona Sur que establece la tolerancia cero para el consumo de alcohol en los conductores de vehículos.

La ordenanza que lo establece ya fue aprobada en el Concejo Deliberante y solo resta que la promulgue el Ejecutivo local para que empiece a

regir en todo el distrito. Los partidos del conurbano en los que ya está vigente una normativa similar son Tigre, en el Norte del GBA, y Moreno, en el Oeste.

Según informaron desde la intendencia, las penalizaciones pueden alcanzar hasta los 18 meses de suspensión en la licencia de conducir, de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 39 bis de la Ley Provincial N° 13.927 (que, a su vez, adhiere a la Ley Nacional N° 24.449).

De acuerdo con esta norma, la inhabilitación para conducir es de seis meses para infracciones que concurran con más de 500 miligramos de alcohol en sangre por litro (500 para el caso de motocicletas). 12 meses para los que superen los 1.000 miligramos y 18 para aquellos que estén por encima de los 1.500.



Controles. Hasta ahora permitían un tope de 500 mg/litro en sangre.

En Ezeiza a partir de ahora la inhabilitación de seis meses regirá para el caso en que el infractor esté conduciendo con cualquier vestigio de alcohol en sangre. La ley además prevé la aplicación de multas y la obligación de concurrir a cursos de capacitación vial. "El Municipio tiene el poder de policía sobre el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal", expresan desde la comuna. Es decir que en ru-

tas provinciales y la autopista la normativa no regirá".  
"El espíritu de esta ordenanza no es solo sancionatorio, sino una acción más siguiendo una línea de políticas públicas preventivas, no sólo para crear conciencia de la influencia negativa del consumo de alcohol al conducir, y la importancia de cumplir conduciendo dentro del Municipio con más de cero miligramos de alcohol en sangre serán considerados responsables de una falta grave. ■

nos compete a entender que el alcohol es sin lugar a dudas un factor determinante en los siniestros viales", explicó Dulce Granados, presidenta del Concejo Deliberante de Ezeiza y una de las impulsores de la normativa.

Anteriormente, siendo Diputada Nacional, Granados había presentado en el Congreso de la Nación un proyecto de "Alcohol 0" en dos ocasiones, en 2013 y 2015, que no llegó a aprobarse. No obstante, en la actualidad la medida rige en siete provincias y en media docena de municipios bonaerenses.

El texto de la ordenanza, que fue presentado por el bloque del Frente de Todos y se aprobó por unanimidad, indica que "queda prohibido conducir en el ámbito de calles y caminos bajo la jurisdicción del Municipio de Ezeiza, cualquier tipo de vehículos, motocicletas o ciclomotores, transporte de pasajeros, de menores y de carga, con una alcoholemia superior a 0 miligramos por litro de sangre". La ordenanza establece que quienes conduzcan dentro del Municipio con más de cero miligramos de alcohol en sangre serán considerados responsables de una falta grave. ■

AL OBTENERLA POR PRIMERA VEZ

## Para sacar la licencia de conducir será obligatorio un curso de género

No suma puntos al examen pero formará parte de la capacitación teórica. Busca paliar conductas temerarias y estereotipos al volante.



CLARA FERNÁNDEZ ESCUDERO

Para incorporar la perspectiva y los contenidos de género para concientizar sobre el impacto de las conductas viales, el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), implementó desde esta semana la obligatoriedad del curso de género como parte de los contenidos mínimos de educación vial para quienes obtengan la Licencia Nacional de Conducir por primera vez.

De esta manera, se dijo por primera vez la obligatoriedad de la capacitación sobre género para las y los aspirantes de todo el país a obtener la Licencia Nacional de Conducir por primera vez, orientándose sobre todo en la gente joven.

"Esta perspectiva introduce el respeto a las normas de tránsito, entendiendo que las mujeres generalmente son mucho más respetuosas de las normas de tránsito y por eso intentamos que más personas tomen esas conductas. Esto va a permitir bajar la violencia en el tránsito, sosteniendo una mirada mucho más protectora por parte del Estado", dijo el ministro de Transporte de la Nación, Alexis Guerra.

La capacitación es obligatoria pero no tiene una instancia de evaluación: su objetivo es concientizar sobre las maneras de circular, visibilizar las conductas riesgosas con raíces en

cuestiones de género que pueden tener implicancias en la vida de quienes conducen y de los demás e invitar a reflexionar a los más de 700 mil aspirantes anuales a obtener una licencia por primera vez acerca de conductas y estereotipos al volante.

"Andá a lavar los platos". Del total de licencias emitidas en todo el país, la proporción es de 70% varones y 30% mujeres. Pero en diez años, la cantidad de mujeres que las solicitaron es más de 500 veces mayor. Según datos del Observatorio Vial de la ANSV, las mujeres usan más el cinturón de seguridad, independientemente si conducen o son acompañantes, y cuando están al volante, el uso del cinturón es mayor en el resto de los ocupantes.

Los estereotipos de género que hoy predominan en el espacio vial asocian a los varones con la valentía, la toma de riesgos, la velocidad y las

demonstraciones de poder y fuerza, acciones propias de la violencia vial que vemos en las calles, como por ejemplo peleas, golpes e insultos entre conductores y las picadas clandestinas. Mientras que las mujeres son vinculadas a un estereotipo que las encasilla como "malas conductoras", por un exceso de prudencia y el respeto de las leyes de tránsito, conductas que en realidad contribuyen a una convivencia vial pacífica.

La iniciativa, afirman desde Transporte "es pionera en la región", y busca "incorporar la perspectiva de género como una manera más de repensar las formas de circular y reducir las actitudes riesgosas en el espacio público, modificando nuestras conductas como automovilistas, motociclistas, ciclistas o peatones", agregan. ■



CHARLA. Incluye un video sobre género, creado por la ANSV.

SONDEO EN CABA Y GBA

## Vidrios polarizados: una prohibición que no es un capricho

El Observatorio Vial de CECAITRA indagó telefónicamente acerca del nivel de conocimiento que se tiene sobre el tema. Conocé los resultados.



Cecaitra, la Cámara que nuclea a las empresas productoras de software vial, realizó un sondeo telefónico en hogares de la CABA y el Gran Buenos | REDES

## Una señal de alarma por la violencia en el tránsito

05 Jul 2021 2

El incidente de tránsito de hace pocas semanas en el que un juez fue filmado mientras descargaba su ira con la motocicleta de un cadete ha dado mucho que hablar en nuestra comunidad y ha derivado en pedidos de juicio político contra el magistrado. También ha puesto de manifiesto el problema de lo que se conoce como furia al volante, que, según han advertido expertos en tránsito y entidades civiles, se ha incrementado en el marco del encierro y de las tensiones de la pandemia.

**INFO AUTO** La guía oficial de precios

07.07.21 | Actualidad

### Semana de la Seguridad Vehicular

La Agencia Nacional de Seguridad Vial remarca la importancia de realizar la Verificación Técnica Vehicular para conducir de manera responsable

3 de agosto de 2021  
Última actualización: 15:08

Política

El Intendente apoyó la iniciativa

## Bahía Blanca habilitará una Oficina de Asistencia a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales





## Habr  un fuerte control de velocidad en los puntos cr ticos de la ciudad

24 DE JULIO 2021 - 01:03

Hay 67 mil

infracciones de tr nsito por a o en la ciudad de Salta. Exceso de velocidad y conducir utilizando el celular son las principales faltas. Los infractores tienen que pagar entre cinco mil y \$20,000 o m s.



## A n no se cobran multas por exceso de velocidad dentro del ejido

Pese a que el sistema de radares deb  comenzar a funcionar punitivamente a principio de junio, el municipio a n espera la autorizaci n de Vialidad Nacional. Por el momento siguen siendo "solo preventivos".

Me gusta 32

Tweet



## Campa a de capacitaci n y concientizaci n vial, desde hoy

20 DE JULIO 2021 - 01:46

Desde la

Direcci n de Tr nsito se capacitar  a periodistas y al p blico en general durante tres d as. Se har n controles vehiculares y sorteos de cascos y kits de seguridad.

Ivana Castillo



7 DE JULIO DE 2021 - ROSARIO

## Lanzan una campa a para concientizar sobre la ordenanza de alcohol cero

Por Impulso

**La normativa "proh be la concentraci n de alcohol en sangre (m s de 0 g/l) para quienes conducen cualquier tipo de v hculo a motor registrado y homologado", las 24 horas y todos los d as.**

La Municipalidad de Rosario lanz  una campa a para concientizar a la poblaci n sobre la **ordenanza N  10.182/2021** por la cual se **"proh be la concentraci n de alcohol en sangre -m s de 0 gramo de alcohol por litro de sangre- para quienes conducen cualquier tipo de v hculo a motor existente en la v a p blica y todo tipo de v hculo a motor registrado y homologado que se incorpore**

## Con las fotomultas, cayó un 70% el cruce de semáforos en rojo en Bariloche

El director de Tránsito de Bariloche admitió que al principio, hacían 100 multas por día pero luego, "los conductores comenzaron a cuidarse más".

RN POR REDACCIÓN (JULIO 23, 2021 7:29 AM)



3 de agosto de 2021  
Última actualización: 16:34

Interior

Ordenamiento de tránsito

## Sáenz Peña: en cinco horas el radar móvil detectó casi 40 infracciones por exceso de velocidad



NEUQUÉN

## Las estrellas amarillas ya son señales de tránsito en Neuquén

Los municipios pueden colocar cartelería vertical para señalar los lugares donde hubo víctimas fatales. En Neuquén ya comenzaron a hacerlo.

RN POR ROSANA RINS  
(JULIO 23, 2021 12:10 AM)





# LEGISLACIÓN

**ÁMBITO NACIONAL****DISPOSICIONES DEL BOLETÍN OFICIAL**

07/7/21 Certificase el cumplimiento por parte del TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA DE CARÁCTER MÓVIL, denominado CONTROL VEHICULAR CATAMARCA S.R.L sito en Ruta 33 Km. 2, Sumalao, Municipio de Valle Viejo, Provincia de Catamarca, de los recaudos y requisitos exigidos por las Leyes nros 24.449 y 26.363, el Decreto N° 779/95, las Disposiciones ANSV Nros. 604/2012 y 49/2021 y normas modificatorias y complementarias, tendientes a la implementación de un Sistema de Revisión Técnica Obligatoria de carácter Móvil de Jurisdicción Local para vehículos de Uso Particular en dicha jurisdicción, en el marco del SISTEMA DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246619/20210707>

07/7/21 Regístrese el Taller de Revisión Técnica Obligatoria de Jurisdicción Local TALLER DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL, denominado DSG CONTROL S.R.L, sito en Ruta A012 y Colectora N° 715, Municipio de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el REGISTRO NACIONAL DE TALLERES DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DE JURISDICCIÓN LOCAL en la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, como taller habilitado por la jurisdicción para prestar el servicio de Revisión Técnica Obligatoria a vehículos de uso particular, en el marco del SISTEMA NACIONAL DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA, regulado por las Leyes Nros 24.449 y 26.363, el Decreto N° 779/95 y normas modificatorias y complementarias.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246620/20210707>

15/7/21 Establécese la baja de la homologación y autorización de uso de los cinemómetros controladores de velocidad de instalación móvil marca STALKER, modelo LIDAR, Nros. de serie 75492; 80054; 80056 y 80527, otorgada mediante Disposición ANSV N° 441 del 29 de octubre de 2018 al Municipio de Coronel Moldes, provincia de Salta.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246930/20210715>

22/7/21 Renuévase la inscripción de PATRICIA RUTH FAVARI, con nombre de fantasía ESCUELA DE CONDUCTORES NERI, desde su vencimiento conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/2012

y modificatorias, en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN VIAL, a los fines de habilitarla a presentar cursos y programas de estudio ante la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, para su eventual aprobación y registro

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247173/20210722>

29/7/21 Renuévase la inscripción de EDUARDO HERNÁN TEJO, con nombre de fantasía AUTOESCUELA CHACO, desde su vencimiento conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/2012 y modificatorias, en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN VIAL, a los fines de habilitarla a presentar cursos y programas de estudio ante la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, para su eventual aprobación y registro.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247475/20210729>

29/7/21 Incorpórese y regístrese a la Persona Jurídica CAMARA ARGENTINA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS, conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/2012 y modificatorias, en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN VIAL, a los fines de habilitarla a presentar cursos y programas de estudio ante la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, para su eventual aprobación y registro.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247476/20210729>

29/7/21 Créase, como medida estratégica para fortalecer y regularizar el cumplimiento de la exigencia legal regulada en el artículo 68 de la Ley Nacional de Tránsito N 24.449, relativa al Seguro Obligatorio Anual para Motocicletas como requisito de circulación, el Formulario Digital denominado "Solicitud de Registro de Declaración Jurada de Cumplimiento del artículo 68 Ley 24.449 Requisito de Circulación - Seguro Obligatorio Anual para Motocicletas 0 km", el que tiene por objeto ser un instrumento formal para acreditar e informar ante la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL el cumplimiento de la exigencia legal del artículo 68 de la Ley N° 24.449 de toda motocicleta 0km, previo a que la mismas sean libradas al tránsito y circulación en la vía pública

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247477/20210729>



30/7/21 Apruébese y regístrese en el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES EN EDUCACION Y CAPACITACION VIAL, el curso denominado "CURSO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE PROPÓSITOS ESPECIALES O ESPECÍFICOS", presentado por la Persona Jurídica FUNDACIÓN EL VIENTO BLANCO, conforme lo regulado mediante Disposición ANSV N° 380/12, ANEXO I de la Disposición ANSV N° 555/13 y modificatorias.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/247549/20210730>

## H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Comisión de Transportes

Durante julio de 2021 no se realizaron reuniones de la comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes:

TRANSITO- LEY 24449 - MODIFICACION DEL ARTICULO 34 SOBRE REVISION TECNICA OBLIGATORIA

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=2932-D-2021>

FOMENTO A LA PRODUCCION Y UTILIZACION DE VEHICULOS ELECTRICOS Y AMBIENTALMENTE EFICIENTES

<https://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=3153-D-2021>

## H. CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Comisión Unicameral de Infraestructura, Vivienda y Transporte

Durante el mes de julio de 2021 no se realizaron reuniones plenarias de comisión. Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes:

FIAD: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 51 DE SU SIMILAR N° 24.449 - TRANSITO- RESPECTO DE ESTABLECER LOS LIMITES MAXIMOS DE VELOCIDAD.

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1534.21/S/PL>

ELIAS DE PEREZ: PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ART. 53 DE SU SIMILAR 24.449 - TRANSITO-, RESPECTO DE LA REGULACION DE LAS PELICULAS EXHIBIDAS EN EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS.

<https://www.senado.gob.ar/parlamentario/comisiones/verExp/1614.21/S/PL>

## LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Comisión de Tránsito y Transporte

Se destacan a continuación algunas de las presentaciones legislativas realizadas en dicho mes:

MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE LAS ARTERIAS.-

<https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto/pdf/2/>

MODIFÍCASE EL TEXTO DEL ART. 7.2.2 EXCEPCIONES – CAPÍTULO 7.2 - RESERVA DE LUGARES DE ESTACIONAMIENTO, DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA CABA.-

<https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/ExpedienteBusqueda.aspx#prettyPhoto/pdf/1/>

MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 2265 (TEXTO CONSOLIDADO POR LEY 6347) - EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DE LA V.T.V.-

[https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto\[legisladorActivo21\]/3/](https://www.legislatura.gov.ar/comision/transitoytransporte#prettyPhoto[legisladorActivo21]/3/)



## LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Julio de 2021

### REGISTRO DE BICICLETAS

El senador Pablo Blanco, presentó un proyecto de ley por el cual busca crear un Registro provincial voluntario, público y gratuito de bicicletas, con el objetivo de “otorgar seguridad jurídica para la adquisición y transmisión de bicicletas, dando la posibilidad de conocer el origen del bien; promover la seguridad de los ciclistas; facilitar la identificación de los rodados en el caso de su recuperación; y entorpecer la reintroducción de los bienes provenientes del delito al mercado de los rodados sustraídos”. El proyecto plantea que “serán agentes de verificación, los entes públicos provinciales o municipales autorizados por el Poder Ejecutivo” y además “todos los comercios debidamente habilitados para la venta de bicicletas podrán funcionar como agentes de verificación”. De ser creado el Registro, podrán registrar sus bicicletas las personas mayores de 18 años, debiendo acreditar identidad, declarar domicilio, casilla de correo electrónico, teléfono de contacto y documento que acredite el origen lícito de adquisición del rodado. Entre los fundamentos, Blanco plantea que “el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano tuvo un incremento exponencial en los últimos años, tanto por una concientización hacia el cuidado de la salud y del medio ambiente, por el significativo ahorro en los costos de traslado, como así también por velocidad en el transporte para tramos cortos”. Y agrega que “la coyuntura actual, marcada por la pandemia ocasionada por el virus SARS COVID-19, volcó a muchos usuarios del transporte público motorizado al uso de la bicicleta. También se vio incrementado el costo de los rodados, de la mano de los nuevos materiales que hacen que sean más livianas o los mecanismos que otorgan al ciclista un mayor confort a la hora de desplazarse”.

“Junto con el incremento de la demanda de rodado, se asoció el incremento de los robos y hurtos de estas, al punto de generar la necesidad de creación de seguros que cubran esos siniestros”, explica el Senador. “La falta de un registro, que permita el control de la procedencia de los rodados usados, se presta a la venta de artículos robados casi sin posibilidad de establecer la buena o mala fe del adquirente, y la reducción del mercado de bienes provenientes de un ilícito tiende a disminuir el interés de los

malvivientes por la complejidad en la realización de los mismos”, finaliza el legislador.

### PROMOCIÓN DE VEHÍCULOS CON FUENTES DE POTENCIA NO CONVENCIONALES

El diputado provincial Guillermo Escudero presentó un proyecto de ley por el cual busca promover la utilización de vehículos propulsados con fuentes de potencia no convencionales de producción preferentemente provincial. En el texto expresa que “Esta ley tiene como fin promover la utilización de vehículos propulsados con fuentes de potencia no convencionales de producción preferentemente provincial, de esta manera alcanzar la movilidad sustentable en beneficio del medio ambiente y del desarrollo industrial en su territorio”. Agrega que “la presente Ley tiene como objetivos ambientales: -Impulsar en la Provincia de Buenos Aires el uso, comercialización, implementación e industrialización de vehículos eléctricos, autopartes, sistemas de almacenamiento de energía y sistemas de recarga destinado a la movilidad urbana y periurbana, tanto para uso particular comercial y/o profesional, de la administración pública; -la industria de servicios, transporte de carga, recolección de residuos, comercial y público de pasajeros en general. El fin último es reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO2) de la Provincia y coadyuvar a la Nación en el desarrollo de políticas públicas orientadas al mismo destino”. Para tal fin, plantea que se “creará el Registro Provincial de Fomento de la Movilidad Sustentable para los que manifiesten interés en acceder al régimen de los proyectos de inversión productiva de bienes y servicios a ser incluidos. Estos beneficios alcanzarán a los que inviertan en plantas nuevas o ampliaciones de plantas existentes destinadas al desarrollo y fabricación de vehículos de movilidad sustentable, electro-autopartes, partes de conversión, cargadores, estaciones de recarga, herramientas específicas, máquinas, equipos, instrumentos de medición, software y hardware operativo, sistemas de tracción o equipamiento auxiliar de electromovilidad. Este régimen se aplicaría tanto para aquellos que produzcan automóviles como los fabricantes de baterías en base de litio”.

La norma también sostiene que: “Las empresas que se registren y cumplan con los requisitos que establezca la reglamentación para llevar adelante la conversión de motor mecánico a combustión eléctrico, serán contratadas para la reconversión de las unidades de transporte público y en su caso de residuos urbanos, contando con la asistencia financiera y demás beneficios que establezca la Provincia de Buenos Aires. Se priorizará la contratación de pequeñas y medianas empresas radicadas en el ámbito provincial, en los procedimientos de selección que se implementen”. Entre los fundamentos, el diputado plantea que “La pandemia que azota a todo el mundo, nos ha enfrentado como sociedad con crudeza a dos cuestiones estrictamente vinculadas con éste proyecto, la primera es la de naturaleza ambiental. Una derivación del aislamiento obligatorio que generó la emergencia trajo aparejada una drástica disminución de la circulación de transporte público y vehículos particulares, con esto se produjo una notable reducción de gases contaminantes”. Y plantea que “consideramos que atender a estas cuestiones es una oportunidad para dar un salto de calidad en nuestras vidas, preservar el medio ambiente frenando un deterioro que lo afecta sin pausa, e impulsar un cambio tecnológico que nos permita avizorar un futuro sustentable para la industria provincial que además absorba la mano de obra calificada que resulta imprescindible para la implementación”. “La provincia de Buenos Aires debe anticiparse a la masificación de esta tecnología, de manera que nos permita convertirnos, en líderes nacionales y regionales en el uso de tecnologías sustentables, durante los próximos años. En este camino el proyecto que proponemos actúa como impulsor insustituible de este cambio, generando inicialmente una demanda previsible”, finaliza el legislador provincial.



6° INFORME - 2020  
**OBSERVATORIO DE  
SEGURIDAD VIAL**



**CECAITRA**

Cámara de Empresas de Control y  
Administración de Infracciones de Tránsito de  
la República Argentina